
SANTA FE

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 6 de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: ORDINAS, LEONEL EMILIANO C/ ALMARAS, RAUL RICARDO S/ APREMIOS; CUIJ Nº 21-10774883-8, año 2.025, se notifica por edictos, por el termino y bajo apercibimientos de ley al señor ALMARAS, RAUL RICARDO, D.N.I. Nº 31.200.389, con domicilio actual desconocido, haciéndole saber que el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 18 de Junio de 2025. Atento lo manifestado, constancias de autos y a los fines solicitados, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones de los arts. 67 y 73 del C.P.C.C. Notifíquese.” Fdo.: ADOLFO JOSÉ MARÍA DREWANZ (Secretario) FERNANDO GASTIAZORO (Juez). Otro decreto: “SANTA FE, 28 de Julio de 2026. Proveyendo escrito cargo Nro. 9295/2026: De manifiesto la liquidación practicada en autos (escrito cargo Nro. 9295/2026) por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese”. Fdo.: ADOLFO JOSÉ MARÍA DREWANZ (Secretario) - FERNANDO GASTIAZORO (Juez). CAPITAL HONORARIOS \$ 834.132,90 INTERESES CAPITALIZADOS SOBRE HONORARIOS SEGÚN SENTENCIA AL 15/08/2025 \$ 467.159,19 SUBTOTAL CAPITAL DE HONORARIOS \$ 1.301.292,09 APORTES \$ 108.437,28 INTERESES CAPITALIZADOS SOBRE APORTES SEGÚN SENTENCIA AL 15/08/2025 \$ 60.730,69 SUBTOTAL CAPITAL APORTES \$ 169.167,97 GASTOS DOCUMENTADOS (GD) \$ 5.459,00 INTERESES CAPITALIZADOS SOBRE GD SEGÚN SENTENCIA AL 15/08/2025 \$ 3.057,33 GASTOS NO DOCUMENTADOS (GND) \$ 28.440,27 INTERESES CAPITALIZADOS SOBRE GND SEGÚN SENTENCIA AL 15/08/2025 \$ 15.928,08 SUBTOTAL GASTOS \$ 52.884,68 TOTAL CAPITAL \$ 1.523.344,74 INTERSES SEGÚN SENTENCIA SOBRE HONORARIOS SEGÚN SENTENCIA DESDE EL 15/08/2025 AL 23/07/2026 \$ 250.578,47 INTERESES SOBRE APORTES SEGÚN SENTENCIA DESDE EL 15/08/2025 AL 23/07/2026 \$ 32.575,20 INTERESES SOBRE GD SEGÚN SENTENCIA DESDE EL 15/08/2025 AL 23/07/2026 \$ 1.639,92 INTERESES SOBRE GND SEGÚN SENTENCIA DESDE EL 15/08/2025 AL 23/07/2026 \$ 8.543,63 INTERESES \$ 293.337,21. TOTAL CAPITAL E INTERESES \$ 1.816.681,95 HONORARIOS DEL APREMIO HONORARIOS \$ 270.400,38 PAGO DE FECHA 30/12/2025 - \$ 173.118,98. Aportes 13% \$ 35.052,05 PAGO DE FECHA 30/12/2025 -\$ 22.505,47 Gastos documentados (GD) \$ 6.737,00 PAGO DE FECHA 30/12/2025 -\$ 6.737,00 Gastos no documentados (GND) \$ 9.368,70 PAGO DE FECHA 30/12/2025 -\$ 9.368,70 TOTAL CAPITAL E INTERESES \$ 109.827,98.

\$ 300 565105 Ago. 12 Ago. 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: “MENDIETA, ANDREA ARIADNA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA” (CUIJ: 21-02062631-0) se ha declarado en fecha 31/07/2026 la quiebra de Andrea Ariadna MENDIETA, D.N.I. 41.865.164, mayor de edad, empleada, apellido materno GONZALEZ, domiciliada realmente en calle Cervera 7020 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de Enero 2699, PB, Oficina B, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 12/08/2026 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 24/09/2026. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Fdo. Dr. Palacios (Juez)- Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 565073 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEXTA Nominación, hace saber que en los autos: VANZIN, VIRGINIA SOFIA S/ QUIEBRA 21-02051233-1, que se tramita por ante este juzgado, se ha ordenado mediante decreto de fecha 31/07/2026 la puesta de manifiesto del Informe final y Proyecto de Distribución presentando por la Sindicatura conforme art. 218 LCQ. Santa Fe, 4 de Agosto de 2026. Fdo.: DR. GABRIEL O. ABAD, Juez. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 565166 Ago. 12 Ago. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEXTA Nominación, hace saber que en los autos: "SOMBO, CLAUDIO ADRIAN S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA 21-02062134-3", se ha procedido a la aceptación del cargo de Sindico que fuere sorteado. Hágase saber que el CPN FERNANDO JOSE IZQUIERDO fija su domicilio a los efectos legales en calle Amenabar Nº 2960, mail fernandojoseizquiero@hotmail.com, cel: 3426118024 y atenderá a los Sres. Acreedores los días hábiles en el horario de 08 a 14 hs. Fdo. Dra. Verónica Toloza - Secretaria. Santa Fe, 4 de Agosto de 2026. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 565167 Ago. 12 Ago. 13

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos "ESQUIVEL, LAUTARO NICOLAS S/ QUIEBRA" (CUIJ Nº 21-02062592-6 - AÑO 2026), la siguiente resolución: "Santa Fe, 03 de agosto de 2026 (...) Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de LAUTARO NICOLAS ESQUIVEL, DNI. Nº 39.252.957, de apellido materno Larrosa, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Almonacid Nº 4335 Altos de Gorriti de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y legalmente en calle La Rioja 3212 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 12/08/26 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 01/10/26 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 16/10/26 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 13/11/26 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 28/12/26 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). 21. Se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital: 1597, correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuantes así lo soliciten. Fdo.: DR. MARCELO LEIZZA, Secretario - DR. JAVIER DEUD - Juez a/c - Santa Fe, 3 de Agosto de 2026.

S/C 565170 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación Dr. Carlos Federico Marcolín, Secretaría a cargo de la Dra. Gisela Soledad Beadez, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: "MARTINEZ, ANTONIO OMAR s/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA {EXPTE. CUIJ Nº 21-02051975-1 - AÑO 2025), haciendo saber que ha sido designado como

Síndico el C.P. Alfio Martín Ré, con domicilio en San Martín 3464 de la ciudad de Santa Fe, fijando como días y horas de atención, de lunes a viernes de 7.30 a 14.30 horas. Santa Fe, 27 de julio de 2026. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 565182 Ago. 12 Ago. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Dr. Lucio Palacios y Secretaría a cargo de la Dra. María Romina Botto, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: LEIVA, ESTER RAMONA s/QUIEBRA - CUIJ Nº 21-02010929-4, haciendo saber que se ha presentado por la Sindicatura el informe final y proyecto de distribución que prescribe el art. 218 de la Ley Concursal, el cual se coloca de manifiesto por el término de ley. Asimismo se deja constancia que se han regulado los honorarios profesionales del Síndico C.P.N. Raúl Rogelio Tallano en la suma de \$ 2.842.529,50.- y de la Dra. Fabiana Gisela Sosa Fanoni en la suma de \$ 1.218.226,89.- Santa Fe, a los 11 días del mes de Junio de dos mil veintiséis. Dra. María Romina Botto, Secretaria.

S/C 565184 Ago. 12 Ago. 13

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "SALA MARTINEZ, PATRICIA MARIANELA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ: 21-02062773-2), se ha dispuesto en la resolución de fecha 4/8/2026: 1º) Declarar la quiebra de Patricia Marianela Sala Martínez, argentina, mayor de edad, D.N.I. 30.614.976, apellido materno Giménez, domiciliado realmente en calle San Martín Nº 1863, Torre 1, Piso 1 Departamento B Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en San Gerónimo Nº 1695 Planta Alta de la Ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley.6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 12 de Agosto de 2026 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase.8º) Fijar hasta el día 01 de Octubre de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria.9º) Fijar los días: 21 de Octubre de 2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 18 de Noviembre de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 03 de Febrero de 2027 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original. Ofíciase. Notifíquese.- Firmado: DRA. MERCEDES DELLAMÓNICA SECRETARIA-RODRIGO URETA CORTES JUEZ-

S/C 565186 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: CORIA, MARIANA LORENA S/ QUIEBRA (Expte. CUIJ: 21-02062928-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 03/08/2026, AUTO Nº 441/2026: RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra del Sra. CORIA, MARIANA LORENA, argentino, DNI Nº 27.413.216, CUIL 20-27413216-8, domiciliada realmente en calle GOROSTIAGA 4043 - Bº CIUADELA NORTE, de la localidad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y con domicilio legal en calle Alvear 3291 Dpto. A, Santa Fe. 2º) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes del Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el

apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5º) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoseles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación del dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 12/08/2026 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 7º) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes. de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Librese mandamiento u ofíciase -según corresponda- a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8º) Fijar hasta el día 14/10/2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifictoria. 9º) Fijar los días: 12/11/2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 28/12/2026 para la presentación de los inf0{mes individuales; y el 25/03/2027 para la presentación del informe general. 10º) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11º) Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Familia de estos-, Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida y a los Tribunales Federales a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la Ley de Concursos y Quiebras, detallando las causas a remitir. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12º) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio al empleador del fallido. Asimismo, y para el caso de que éste perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. 13º) En orden con lo dispuesto por el art. 25 CPCCSF, hágase saber a todos los profesionales intervinientes que se encuentran autorizados a ,la suscripción y diligenciamiento de los oficios ordenados en el marco del presente, con excepción de aquellos que requieran firma digital y diligenciamiento electrónico por la actuaria. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese.- Firmado digitalmente por: DRA. MERCEDES DELLAMONICA - secretaria. DR. RODRIGO URETA CORTES- Juez. Santa Fe, 4 de Agosto de 2026. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 565185 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "MOREYRA, GONZALO JOAQUIN S/ PEDIDO DE QUIEBRA" CUIJ Nº 21-02062510-1, se ha dispuesto: SANTA FE, 5 DE AGOSTO DE 2026: 1) Declarar la quiebra de MOREYRA, GONZALO JOAQUÍN, D.N.I. 34.337.664, con domicilio real en calle 78 S/N Ruta 1 - Km. 15 1/2 de la localidad de Arroyo Leyes y legal en Pasaje Rawson Nº 6214 de esta ciudad. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida de país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (23/12/2026). 12) Fijar el día 24/09/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. 13) Fijar el día 09/10/2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines.- 14) Señalar el día 09/11/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 23/12/2026 para la presentación del Informe General.- 17) Ordenar la publicación de edictos por Secretaría en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado a que en el plazo de 48 horas, contado desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido

especialmente su nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y horarios de atención. CLAVE DE ACCESO: 8064. Firmado digitalmente por: GABRIEL ABAD- JUEZ- - DRA. VERÓNICA TOLOZA -SECRETARIA- Secretaria. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 565187 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "SOSA, ALBERTO OMAR S/ PEDIDO DE QUIEBRA" CUIJ Nº 21-02060956-4, se ha dispuesto: SANTA FE, 4 DE AGOSTO DE 2024: 1) Declarar la quiebra de ALBERTO OMAR SOSA, argentino, mayor de edad, DNI Nº 17.007.310 empleado público municipal, con domicilio real en calle Grand Bourg Nº 4553 y legal en calle Lavalle 7543, ambos de esta ciudad. 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser ineficaces. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación dejando constancia que la restricción de vida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (23/12/2026). 13) Fijar el día 24/09/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de crédito. 14) Designar el día 09/10/2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 09/11/2026, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 23/12/2026, para la presentación del informe general. 17) Ordenar la publicación de edictos por Secretaría en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado a que en el plazo de 48 horas, contado desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y horarios de atención. CLAVE DE ACCESO: 1690. Firmado digitalmente por: GABRIEL ABAD - JUEZ - DRA. VERONICA TOLOZA - SECRETARIA. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 565188 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "MONTENEGRO, ELIAS LEANDRO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ Nº 21-02060646-8, se ha dispuesto: SANTA FE, 4 DE AGOSTO DE 2026: 1) Declarar la quiebra de ELIAS LEANDRO MONTENEGRO, de apellido Materno "Farias", DNI Nº 42406854, domiciliado realmente en calle Catamarca N.º 3706, Departamento 6, y legalmente en calle 25 de Mayo Nº 2025 Piso 3, ambos de esta ciudad de Santa Fe 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (23/12/2026). 12) Fijar el día 24/09/2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 13) Fijar el día 09/10/2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines.- 14) Señalar el día 09/11/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 23/12/2026 para la presentación del Informe General.- 17) Ordenar la publicación de edictos por Secretaría en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado a que en el plazo de 48 horas, contado desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y horarios de atención. Clave de acceso: 9278 Firmado digitalmente por: GABRIEL ABAD - JUEZ - DRA. VERÓNICA TOLOZA - SECRETARIA. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 565189 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace

saber que en los autos: GIMENEZ, OMAR ALBERTO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, (CUIJ: 21-02060623-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 4/8/2026: 1º) Declarar la quiebra de Omar Alberto Giménez, argentino, mayor de edad, D.N.I. 24.000.560, apellido materno Cabrera, domiciliado realmente en calle Laguna Paiva Nº 1130 Ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en Amenábar Nº2965 de la Ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 12 de Agosto de 2026 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 01 de Octubre de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda vericatoria. 9º) Fijar los días: 21 de Octubre de 2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 18 de Noviembre de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 03 de Febrero de 2027 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Dra. MARCEDES DELLAMONICA, SECRETARIA - RODRIGO URETA CORTES, JUEZ. Mercedes Dellamónica, Secretaria.

S/C 565190 Ago. 12 Ago. 19

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados: GOMEZ, GUILLERMO GUSTAVO S/ QUIEBRA, CUIJ 21-02058082-5, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Decimacuarta Nominación de la ciudad de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. ANA ROSA ALVAREZ, Jueza, se hace saber a usted por 05 (cinco) días publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se le hace saber a ustedes que se ha declarado la quiebra del Sr. GUILLERMO GUSTAVO GOMEZ, DNI. Nº 34.942.691, de apellido materno Baltazar Falcón, Se ha designado Sindico al C.P.N. PEDRO JOSE ERNESTO cuyo horarios de atención del órgano funcional para los acreedores e interesados es de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs. y de 17:00 a 20:00 hs. en el domicilio legal Angel Cassanello 680 de la ciudad de Santa Fe. Se transcribe la parte de la Resolución que así lo ordena: "Santa Fe, 29 de Mayo de 2026. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de GUILLERMO GUSTAVO GOMEZ, DNI. Nº 34.942.691, de apellido materno Baltazar Falcón, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Juan de Dios Mena Nº 1749, de la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, y legalmente en Uruguay Nº 3440 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, 10). Fijar el día 13/08/26 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes, 11) Fijar el día 31/08/26 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes, 12) Señalar el día 28/09/26 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 09/11/26, para la presentación del Informe General. Notifíquese. Fdo. Dra. ANA ROSA ALVAREZ, Jueza. DR. MARCELO LEIZZA, Secretario. Santa Fe, 5 de Agosto de 2026. Dra. María Alejandra Galiano, Prosecretaria.

S/C 565201 Ago. 12 Ago. 19

Autos: "CALLEJO, PATRICIA VICTORIA S/ QUIEBRA" (CUIJ nº 21-02051094-0) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos dos millones cuarenta y dos mil quinientos veintinueve con cuarenta y siete centavos { \$2.842.529,47 } (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos un millón doscientos dieciocho mil doscientos veintiséis con noventa y dos centavos { \$1.218.226,92 } (más 13 % de aportes). Santa Fe, 3 de Julio de 2026. Sin Cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522. Dra. María Romina Botto, Secretaria.

S/C 565202 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "MONTELLANOS ROQUE MANUEL s/Quiebra" - CUIJ Nº 21-02061662-5, el Contador Público Nacional FERNANDO MIGUEL ALTARE, D.N.I. Nº 21.411.810, Matrícula Nº 12031, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre Nº 234 7 Piso 2 Dpto B, Santa Fe, T.E. 0342 155168275 0342 154297629, mail: fernandoaltare@gmail.com.-, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. A los fines de la presentación de pedidos de verificación de créditos a esta Sindicatura, los mismos serán recepcionados mediante correo electrónico, de manera virtual, con firma digital. Para un eventual depósito de los aranceles de ley, se informa la CBU a la cual deberán ser transferidos: 0150544301000133243432 - Caja Ahorro en pesos ICBC. Se ha fijado el día 10/09/2026, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. El decreto que ordena esta publicación expresa: "SANTA FE, 31 de Julio de 2026. Habiendo resultado sorteado Síndico el C.P.N. Altare Fernando Miguel en la audiencia celebrada, désignaselo en tal carácter, quien deberá aceptar el cargo con las formalidades de ley. Proveyendo el escrito cargo Nro. 8381: Téngase presente la aceptación al cargo efectuada. Notifíquese.-" Fdo. Dra. Santa Fe, 04 de agosto de 2026.

S/C 565113 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición de la Sra. Jueza a/c de PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL Nº 1 EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA TERCERA NOMINACION, Santa Fe, secretaría a mi cargo, se hace saber que en autos caratulados "FONTANA CARLOS ENRIQUE s/ Pedido De Quiebra" - EXPTE. C.U.I.J. Nº 21-00815686-4, de trámite ante este Juzgado, se ha puesto de manifiesto la regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y el Proyecto de Distribución de fondos actualizado efectuado por Sindicatura. Publíquese edictos por el término de ley (2 días). Santa Fe, de julio de 2026.Fdo. Dra. Maria Marcela Romagnoli. Secretaria.

S/C 565118 Ago. 12 Ago. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "BACHMANN MARIA

ALEJANDRA c/ SAVIO ROMULO s/Apremio" (Expte. 21-02051012-6) se hace saber a los herederos de Rómulo Savio que de conformidad con los apercibimientos de ley (art. 597 CPCC) se los ha declarado en rebeldía, conforme el decreto que se transcribe: "SANTA FE, 03 de Julio de 2026.- Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los herederos de Savia Rómulo. A los fines notificados del demandado, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse conforme lo dispone el art 67 del CPCC. Notifíquese.; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días.

\$ 100 565124 Ago. 12 Ago. 14

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "PIEDRABUENA, TOMAS ENRIQUE s/Concurso Preventivo" (CUIJ: 21-02059982-8) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 28 de mayo de 2026. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO ... RESUELVO 1) Disponer la apertura del concurso preventivo de Tomás Enrique Piedrabuena, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 45.344.824, con domicilio real en calle San José

6151 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle San Martín N° 2727, de la ciudad de Santa Fe. 3) Fijar el día 21 de Agosto de 2026 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico (Art. 32 LCQJ); haciendo saber que hasta el 21 de Septiembre de 2026 podrán revisarse los legajos ("y efectuarse las observaciones e impugnaciones respecto de las solicitudes formuladas (Art. 34 LCQJ. 8) Fijar el 06 de Noviembre de 2026 y el 04 de Febrero de 2027 para la presentación de los informes individual (Art. 35 LCQJ) y general (Art. 39 LCQJ) respectivamente; y hasta el 04 de Marzo de 2027 para la presentación de las observaciones al informe general (Art. 40 LCQJ. Fijar el período de exclusividad (Art. 43 LCQJ) entre los días 04 de Marzo de 2027 y 06 de Septiembre de 2027. 9) Señalar el día 30 de Agosto de 2027, a las 10:00 hs., para que tenga lugar la audiencia informativa prescripta en el art. 45 de la Ley 24.522 (la que se celebrará cinco días hábiles antes del vencimiento del período de exclusividad). " Firmado por: Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria) - Dr. Rodrigo Ureta Cortes (juez a cargo).El síndico designado es el CPN Oscar Eduardo Querede, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997. Sin perjuicio que los pretensos acreedores podrán presentar los pedidos verifcatorios en el domicilio denunciado, hago saber que se recepcionarán igualmente en formato digital a través del siguiente correo oscarquerede@gurfinkel.com.ar. Dra. Prado, secretaria.

S/C 565145 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "MANSILLA, RAMON ARMANDO s/Quiebra" (CUJ N°21-02054794-1), se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 5 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 89 de la ley N° 24.522, haciendo conocer la reprogramación de fechas. A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: "SANTA FE, 27 de

Julio de 2026. Habiéndose acompañado edicto a la firma con fechas totalmente vencidas, reprogramase las mismas. En consecuencia, fijase el día 27/08/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 11/09/2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 12/10/2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y 23/11/2026 para que presente el Informe General. Encomiéndase nuevamente a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y publicación de los edictos, bajo apercibimientos de aplicación de sanciones conforme art. 255 de la L.C.Q.. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez) Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario)".

S/C 564144 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "PORTILLO, FACUNDO s/Solicitud Propia Quiebra" (CUJ: 21-02060998-9) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 28 de mayo de 2026. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO ... RESUELVO 1º) Declarar la quiebra del Sr. PORTILLO, FACUNDO, argentino, DNI 44.025.306, CUIL 20-44025306-8, domiciliado en calle 12 de Septiembre N° 2986 de la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe y con domicilio legal en calle Amena bar N° 3066, Dpto. 1º. 8º) Fijar hasta el día 19/08/2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9º) Fijar los días: 17/09/2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 29/10/2026 para la presentación de los informes individuales; y el 24/12/2026 para la presentación del informe general." Firmado por: Dra. Mercedes Dellamónica (secretaria) - Dr. Rodrigo Ureta Cortes (juez).El síndico designado es el CPN Oscar Eduardo Quererle, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997. Sin perjuicio que los pretensos acreedores podrán presentar los pedidos verifcatorios en el domicilio denunciado, hago saber que se recepcionarán igualmente en formato digital a través del siguiente correo oscarquerede@gurfinkel.com.ar

S/C 565146 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "PASCUAL, GABRIELA GUADALUPE s/Pedido De Quiebra" (CUIJ: 21-02061972-1) se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 24 de junio del 2026. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de la Sra. GABRIELA GUADALUPE PASCUAL, argentina, mayor de edad, D.N.I. 28.217.638, domiciliada realmente en calle Espora 1523, Planta Alta, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle Brasil 4526, de esta ciudad. 8º) Fijar hasta el día 17 de Septiembre de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9º) Fijar los días: 20 de Octubre de 2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 02 de Diciembre de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 01 de Marzo de 2027 para la presentación del informe general." Firmado: Dr. Rodrigo Ureta Cortes (Juez) Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria). El síndico designado es el CPN CARLOS OMAR SILVESTRI con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997. Sin perjuicio que los pretensos acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios en el domicilio denunciado, hago saber que se recepcionarán igualmente en formato digital a través del siguiente correo, carlosomarsilvestri@gurfinkel.com.ar.

S/C 565148 Ago. 12 Ago. 19

Autos: "MARTINEZ CHAVEZ CAMILA BELEN S/QUIEBRA" (CUIJ n° 21-02052378-3) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos tres millones setenta y ocho mil novecientos veintiuno con cincuenta y dos centavos (\$3.078.921,52) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos un millón trescientos diecinueve mil quinientos treinta y siete con setenta y dos centavos (\$1.319.537,79) (más 13 % de aportes).

S/C 565441 Ag. 12 Ag. 13

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: ROMERO, MAX LUCAS LEON S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA QUIEBRA; CUIJ N°21-02051410-5 que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que ha puesto de manifiesto proyecto de distribución por el término de ley y se regularon honorarios del CPN FABIO ANTONIO AIRASCA en la suma de \$2.939.175,47. Con más la suma de \$ 617.226,84 en concepto de IVA, los honorarios del Dr. ALEJANDRO AGUSTÍN GONZÁLEZ en la suma de \$1.259.646,64. Fdo: Dr. CARLOS FEDERICO MARCOLIN (Juez) Dr. PABLO CRISTIAN SILVESTRI (Secretaria).

S/C 565442 Ag. 12 Ag. 13

Autos: "MARTINEZ ELIANA MARISOL S/Quiebra" (CUIJ n° 21- 02047434-0) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto

de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos dos millones cuarenta y dos mil quinientos veintinueve con cuarenta y siete centavos (\$2.842.529,47) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos un millón doscientos dieciocho mil doscientos veintiséis con noventa y dos centavos (\$1.218.226,92) (más 13 % de aportes). Dra. Romina Botto, secretaria.

S/C 565150 Ago. 12 Ago. 15

Autos: BORDON, LEONARDO DAMIÁN s/Solicitud De Propia Quiebra (CUJ n° 21-02048753-1) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos dos millones novecientos treinta y nueve mil ciento setenta y cinco con cuarenta y siete centavos (\$2.939.175,47) (más 10% de aportes) y Honorarios abogados del fallido: pesos un millón doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis con sesenta y cuatro centavos (\$1.259.646,64) (más 13% de aportes). Sin Cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522. Dra. Dellamónica, Secretaria.

S/C 565152 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "DIAZ, GISELA MARISEL s/Solicitud Propia Quiebra" (CUJ: 21-02059886-4) ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 30 de junio de 2026. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra del Sra. GISELA MARISEL DIAZ, DNI 35.751.714, CUIL 27-35751714-7, apellido materno CAÑETE, dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe; domiciliada realmente en calle Hernandarias N° 5587, ciudad de Santa Fe., Provincia de Santa Fe; domicilio procesal en calle Amenábar N° 3066, Dpto. 1º de esta ciudad de Santa Fe. 8º) Fijar hasta el día 07 de Septiembre de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. Las solicitudes de verificación podrán ser presentadas en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento de la Sindicatura o del órgano jurisdiccional. 9º) Fijar los días: 18 de Septiembre 2026 para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; 15 de Octubre de 2026 para la presentación de los informes individuales; y 11 de Diciembre de 2026 para la presentación del informe general." firmado por: Dr. Francisco J. Depetris (juez A/C - Dra. Ma. Romina Botto Secretaria. El Síndico designado es el CPN Luis Ramón Fernández, con domicilio constituido en Pje Remedios de Escalada de San Martin 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Sin perjuicio que los pretensos, acreedores podrán presentar los pedidos verifcatorios en el domicilio denunciado, hago saber que se recepcionarán igualmente en formato digital a través del siguiente correo: luisfernandezvallejos@gurfinkel.com.ar 20 de julio de 2026. Dra. Georgina Benzo, prosecretaria

S/C 564159 Ago. 12 Ago. 18

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial en lo Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza por el termino de ley y conforme Art. 73 del CPCCSF a la demandada Consorcio de Vivienda Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "LOVECCHIO, JOSE MARIA Y OTROS c/CONSORCIO VIVIENDAS SANTA FE s/Usucapión (CUJ: 21-02050641-2). FDO. DI CHIAZZA, IVAN (Juez).

S/C 565125 Ago. 12 Ago. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito Judicial N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nom. de San Justo, se hace saber que en los autos "HAUPT, Leonardo Rubén s/quiebra" - CUIJ 21-26189674-2, se ha dictado la siguiente providencia: "SAN JUSTO, 27 de Julio de 2026 ... Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art 218 de la ley concursal. Notifíquese". - Dra. Laura Alessio, Juez y Dr. Rubén Angel Crespi, Secretario. Lo Presti, prosecretaria.

S/C 565154 Ago. 12 Ago.13

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nro. 14, Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación de Villa Ocampo (Sta. Fe), Dr. Miguel Esteban Juarez - Juez a/c, en los autos caratulados: "NOBILE MARIA TERESA c/ EMPRESA CONSTRUCTORA MUSSIN HNOS SA Y OTROS s/Otras Diligencias - civil", CUIJ N°21-25034840-9, se ha ordenado lo siguiente: "VILLA OCAMPO, 13 de Mayo de 2026 Por iniciado Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva Veinteañal o Usucapión, contra EMPRESA CONSTRUCTORA MUSSIN HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA y/o CARLOS ENRIQUE CANCIAN y/o ANTONIO CANCIAN y/o contra sus herederos y/o sucesores Universales y/o contra QRJR y/o contra quienes resulten titulares registra/es y sujetos pasivos de la acción de usucapión, domiciliados donde se indica. Cíteselos a estar a derecho en sus domicilios reales conocidos y por medio de edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y página web del Poder Judicial, para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Cítese y emplácese a estar a derecho a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Arroyo Ceibal (Sta. Fe) para que tomen la debida intervención en autos, si existe. interés fiscal, por e/término y bajo apercibimientos de ley Procédase a la anotación de la presente litis en el Registro General de la Propiedad, oficiándose a sus efectos, autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento con facultades de ley (art. 1905 última parte CcyC). Téngase presente la prueba ofrecida. Notifiquen los empleados Bosch, Bengler, Catalani y/o Masin. Notifíquese. Fdo.: Dr. Alejandro Nisnevich, secretario, a/c. Dr. Miguel E. Juarez Juez a/c. 29 de julio de 2026. Dra. Migueletto, secretaria.

\$ 500 565147 Ago. 12 Ago . 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "CROLLA ADRIANA CRISTINA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02062949-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ADRIANA CRISTINA CROLLA, D.N.I. 11.115.570, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Guillermo Adrian Valdes.-

\$ 45 Ag. 12

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 18 - Primera Nominación de la ciudad de San Justo (Sta. Fe), en autos caratulados "ALESSO, ALCIDES RODOLFO S/ SUCESORIO", CUIJ 21-29035954-3.-, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ALCIDES RODOLFO ALESSO, L.E. 6.282.972, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y para ser exhibidos en el Hall del Juzgado. Fdo: Dr. Rubén A. Crespi (Secretario).- San Justo, de agosto de 2026

\$ 45 Ag. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de ésta ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "MANGINI LORENA NOEMI s/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-02063125-9, Año 2026, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Srta. LORENA NOEMI MANGINI, D.N.I N° 31.069.583, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. Guillermo VALES (Juez).-Santa Fe, AGOSTO de 2026.-

\$ 45 Ag. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13era. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "DANELONE, EDIT IRENE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02061256-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de EDIT IRENE DANELONE, D.N.I.: 3.989.479, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Guillermo Adrián Vales, Juez.

\$ 45 Ag. 12

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 17 de la ciudad de Villa Ocampo (Santa Fe), en los autos caratulados: "ALEGRE, EDGARDO DANIEL S/ SUCESORIO" - CUIJ: 21-28676296-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de don EDGARDO DANIEL ALEGRE, DNI: 8.322.148, y en definitiva a todos aquellos que se creyeren con derecho a la herencia del mismo, para que comparezcan a los autos de referencia a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Villa Ocampo, 12 de agosto de 2026

\$ 45 Ag. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13 Nominación de esta Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el cual dichos autos se encuentra radicado en la Oficina de Proceso Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de STREIGER, MIRTHA LEONOR S/ SUCESORIO -CUIJ N.º 21-02062184-9 Año 2026 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el LUGAR HABILITADO por la Corte Suprema de Justicia (Acordada vigente 07/02/96)

\$ 45 Ag. 12

Por disposición de La Oficina de Procesos Sucesorios, radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimo Tercer Nominación, en los autos caratulados: "MARTIN CARLOS ALBERTO S/SUCESORIO, CUIJ 21-02062920-4, Año 2026", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Señor MARTIN CARLOS ALBERTO, DNI N° 13.509.441, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DR. GUILLERMO ADRIAN VALES, Juez.-

\$ 45 Ag. 12

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Tostado, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Barrera; se cita, y emplaza a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Don HUMBERTO CHAPARRO , LE Nro. 7.873.793, CUIL 20-7873793-0, con ultimo domicilio en zona rural de la localidad de Gregoria Pérez de Denis, Provincia de Santa fe; para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "CHAPARRO HUMBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ Nro. 21-26216229-7, Publíquese los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Tostado de Agosto de 2026. Fdo. Dra, Dra. Marcela A. Barrera, Secretaria; Dr. Federico A. Acuña, Juez.-

\$ 45 Ag. 12

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. C/ ROCCO, SUSANA ALICIA S/ JUICIOS EJECUTIVOS" (CUIJ N° 21-26270605-9), hace saber que, se ha promovido demanda ejecutiva contra los herederos y/o sucesores y/o legatarios de Susana Alicia Rocco, DNI N° 10.837.522, con ultimo domicilio en Progreso N° 553 de la localidad de Casas, Provincia de Santa Fe. Se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores y/o legatarios a comparecer a estar a derecho en los presentes caratulados, por el término y bajo apercibimientos de ley.- Firmado: Dr. Santiago Enrique Furno, Secretario. Dr. Marcelo Daniel Zoso, Juez. San Jorge, Agosto de 2026.

\$ 33 565161 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral SEC.UNICA de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados "OITANA, GUSTAVO

ALEJANDRO S/SUCESORIO" CUIJ N° 21-26270545-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "OITANA GUSTAVO ALEJANDRO" DNI N° 20.299.020, con último domicilio en calle Bv. 25 de Mayo N° 556 de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe), fallecido en la misma ciudad en fecha 02/06/2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Firmado: DR. SANTIAGO ENRIQUE FURNO (secretario) y DR. DANIEL MARCELO ZOSO (Juez).- San Jorge

\$ 45 Ag. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Judicial N° 11 de la Ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en autos BRITOS, RODOLFO BERNARDO S/ SUCESORIO - 21-26264502-6 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RODOLFO BERNARDO BRITOS DNI m6418844, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. SANTIAGO FURNO - SECRETARIO. San Jorge, 11 de Agosto de 2026.-

\$ 45 Ag. 12

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señor Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 13, Primera Nominación de la Ciudad de Vera, provincia de Santa Fe. Se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores del Señor REMIGIO LUNA, en autos: "LUNA, REMIGIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-25279588-7).- para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Vera, 41 de agosto de 2026.- Firmado, DRA. MARGARITA SAVANT, Secretaria y DRA. JORGELINA YEDRO, Jueza.-

\$ 45 Ag. 12

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia de Distrito n°13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera, Primera Nominación, en autos caratulados: "VELAZQUEZ, HESILDA VICTORINA S/ SUCESORIO — CUIJ 21-25279379-5, cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante: VELAZQUEZ, HESILDA VICTORINA, D.N.I. 4.952.494 para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el Boletín Oficial y a Puerta del Juzgado por el término de un (1) día (art. 2340 C.0 y C.). Conste, Vera, 11 de Agosto de 2026. -

\$ 45 Ag. 12

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la 2DA. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "BASSI, JACINTO ALFREDO Y OTROS S/SUCESIONES-INSC.TARDIASSUMARIAS-VOLUNT." CUIJ N°21-24213838-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "JACINTO ALFREDO BASSI" LE N° 2.455.775, con último domicilio en calle Belgrano N° 1214 de la localidad de San Martin de las Escobas (Provincia de Santa Fe), fallecido en la misma localidad en fecha 02/02/2006, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Firmado: Dra. Natalia Carinelli (Jueza). - Rafaela

\$ 45 Ag. 12

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la 2DA. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "BASSI, JACINTO ALFREDO Y OTROS S/ SUCESIONES-INSC.TARDIASSUMARIAS-VOLUNT." CUIJ N°21-24213838-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante "NELIDA ELVA BIOLATTO" LC N° 6.315.788, con último domicilio en calle Belgrano N° 1214 de la localidad de San Martin de las Escobas (Provincia de Santa Fe), fallecida en la misma localidad en fecha 20/12/2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Firmado: Dra. Natalia Carinelli (Jueza). - Rafaela

\$ 45 Ag. 12

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Dra. Sandra Ines CERLIANI, Secretaria y Dr. Matias Raul COLON, Juez; en autos: "SACCONE, RICARDO PEDRO S/ SUCESORIO CUIJ 21-24213665-6"; se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Ricardo Pedro SACCONE, DNI 13.806.075, fallecido en ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe en fecha 30 de abril del 2026 y domiciliado en zona rural de la localidad de Tacurales, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Sucesorio iniciado por la Dra. Iris Paula REMONDINO.-

\$ 45 Ag. 12

Por disposición de JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PRIMERA NOMINACION DE RAFAELA, en los autos caratulados “BOASSO, MAVILDA MARIA ANTONIA S/ SUCESORIO, CUIJ 21-24213240-5”; se cita, llama y emplaza a los herederos de MAVILDA MARIA ANTONIA, DNI 2.045.699, quien falleciera el día 03/02/2026, con último domicilio en Gdor. Crespo Nro. 30 de Rafaela (Santa Fe); para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica en el Boletín Oficial y Estrados del Juzgado. MATIAS RAUL COLON, JUEZ.

\$ 45 Ag. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos caratulados “PLATINI GRACIELA MARIA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” - Expte. CUIJ Nº 21-24213572-2, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PLATINI GRACIELA MARIA ROSA, DNI 11.535.147, con último domicilio en 12 de Octubre 973 de Rafaela (Sta.Fe), fallecida en Rafaela (Santa Fe) el 20 de abril de 2026, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publicará a sus efectos en el Boletín Oficial (Art. 67 del C.P.C)... Firmado: MATIAS RAUL COLON (Juez).-

\$ 45 Ag. 12

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 5 CIVIL Y COMERCIAL DE LA TERCERA NOMINACION DE LA CIUDAD DE RAFAELA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE AÑO 2026- LEONARDI, NÉSTOR PEDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ NRO. 21-24213381-9 " SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS , ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE NÉSTOR PEDRO LEONARDI DNI NRO 06293752, CON ULTIMO DOMICILIO EN CIUDAD DE ESPERANZA 470, DE RAFAELA , FALLECIDO EN FECHA 28/04/2026, BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY, LOS QUE SE PUBLICAN EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL HALL DE TRIBUNALES. FDO: MAURO GARCIA: JUEZ; ANDREA FERREYRA: PROSECRETARIA. Rafaela, 11 Agosto del 2026.-

\$ 45 Ag. 12

En autos caratulados “GRANERO RODRIGO EDUARDO S/ SUCESORIO”, CUIJ 21-24212984-6 en trámite por ante el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL, Y COMERCIAL DE LA PRIMERA NOMINACION DE RAFAELA, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante, RODRIGO EDUARDO GRANERO D.N.I Nº 26.058.779, con último domicilio en calle Colombia Nº 477 de Rafaela, fallecido en la localidad de Rafaela el 17/02/2026, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de treinta días y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Sandra Inés Cerliani -Secretaria- Dr. Matías Raúl COLON -Juez.

\$ 45 Ag. 12

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "STANGAFERRO ROSANA MARCELA SI PEDIDO DE QUIEBRA" CUIJ Nº

21-25035036-5 ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 02 de Junio de 2026 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1ro. ROSANA MARCELA STANGAFERRO DNI 22.779.944, CUIL 27-22779944-2, argentina, empleada, domiciliada en calle 4 Nº 952 Barrio Itatí la ciudad de Avellaneda (SF), y con domicilio legal en calle 41 Nº 780 de la ciudad de Reconquista (SF). 2do. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición de la fallida para disponer de sus bienes.- 3ro. Hacer saber a la fallida que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación.- 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos a la fallida y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces.- 5to. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. Oficiese al Correo oficial de la República Argentina. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial.- 7mo. Fijar el día 11 de junio de 2026, a las 08:00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular Nº 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 21 de agosto de 2026 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el 25 de setiembre de 2026 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 26 de octubre de 2026 el informe General.- 8vo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522.- 9no. Se oficiará a la entidad bancaria Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para que se abstenga de continuar efectuando débitos automáticos de la caja de ahorro de la fallida por causas anteriores a la fecha de la declaración de quiebra de la fallida. !Orno. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra de la fallida (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal. 11ro. Oficiese al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, que liquida los haberes de la deudora, para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes por causas anteriores a la fecha de la declaración de quiebra, salvo los dispuestos por la ley, especialmente las retención por alimentos que deberá subsistir y proceda a trabar embargo por un veinte por ciento (20%) de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Hágase saber al profesional que deberá suscribir y diligenciar el oficio conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10.03.22, Acta Nº 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe la A 10.03.22 (Circular Nº 33/2022 de fecha 14/03/2022). Hágase saber. Fdo.: Ramiro Avilé Crespo, Juez - Laura C. Cantero, Secretaria.- Reconquista (SF), 02 de Junio de 2026.

S/C 565164 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 4 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Cecilia Belfiori Jueza, Dra. Adriana Lorena Dávalos Secretaria Subrogante, en el expediente: "SCHLATTER CARLOS MARTIN C/ FRANK PENELOPE SAMANTA Y OTROS S/ EJECUTIVO - CUIJ 21232436627", se ha dispuesto notificar por mediante edictos al Sr. Pablo Francisco Sosi, DNI Nº 26.327.663, de los siguientes decretos: "Reconquista, 26 de Noviembre de 2025. Proveimiento de la demanda: Por presentado, por constituido domicilio y por parte en el carácter que invoca. Por iniciado JUICIO EJECUTIVO tendiente a obtener el cobro de la suma de \$9.337.241,67, más intereses y costas contra Penélope Samanta Frank, DNI 26.327.663 y Pablo Francisco Sosi, DNI 20.182.003, domiciliada donde indica el escrito introductorio. Se cita y emplaza a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.... Fdo.: ADRIANA LORENA DÁVALOS Secretaria Subrogante; Dra. MARÍA CECILIA BELFIORI, Jueza." "Reconquista, 26 de Mayo de 2026. Se tiene presente lo manifestado. Se ordena notificar a Pablo Francisco Sosi por medio de la publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y web del Poder Judicial por el término de ley, conforme lo disponen los arts. 67 y 73 del CPCyC de Santa Fe; y el Acta Nº 3, punto 32 de la Acordada de la CSJSF de fecha 11.02.2025. Notifíquese. Fdo.: ADRIANA LORENA DÁVALOS Secretaria Subrogante; Dra. MARÍA CECILIA BELFIORI, Jueza. Reconquista, 3 de Julio de 2026. Claudia E. Kloster, Prosecretaria.

\$ 500 565169 Ago. 12 Ago. 14

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista provincia de Santa Fe, en autos: "MEDINA CARLOS SAUL Y OTROS C/ CASTERCAM SRL S/ ESCRITURACIÓN" CUIJ 21-25034461-6, ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 24 de Julio de 2026. Y VISTOS: RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- HACER lugar a la demanda, y, en consecuencia, condenar a la demandada a otorgar la escritura traslativa de dominio del bien inmueble identificado en los Considerandos en favor de los actores, si fuere posible y procedente conforme antecedentes registrales, en el término de diez (10) días de quedar firme y ejecutoriada esta sentencia, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, será otorgada por el Juez a nombre y costo de la demandada, salvo que sea de cumplimiento imposible (art. 265 CPCC). 2- IMPONER las costas a la demandada (art. 251 CPCC). 3- DIFERIR la regulación de honorarios para su oportunidad. Insértese en el protocolo correspondiente y notifíquese. Fdo.: Ramiro Avilé Crespo, Juez - Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista, 03 de Agosto de 2026. Laura C. Cantero, Secretaria.

\$ 1500 565172 Ago. 12 Ago. 19

A los Sres. Juan Carlos Fernández, DNI: 10.064.473, Ana María Fernández DNI: 10.975.539, Martina Fernández, DNI: 4.550.893, Angela Fernández DNI: 4.235.446 sus herederos, acreedores y legatarios, se les hace saber que en autos caratulados: "FERNANDEZ JOSE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24912096-8, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "RECONQUISTA, 05 de Febrero de 2026.-AUTOS Y VISTOS:(...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: Aprobar en cuanto por derecho corresponda la cesión de derechos y acciones hereditarias obrante a fs. 3/5 de autos y las operaciones de Inventario y Avalúo practicadas en fecha 15/09/2025 (cargo Nº 9499/25), ordenando la inscripción del único bien inmueble denunciado, en autos en favor del cesionario Juan Carlos Masin (DNI: 16.143.996) en el Registro General, del que previamente se recabarán los informes pertinentes. Autorizar al Dr. Juan Manuel Díaz a intervenir en el diligenciamiento de los oficios correspondientes. Hágase saber. Notifíquese mediante cédula a los herederos y al cesionario en su domicilio real.. Fdo. Dra. Janina Yoris - Secretaria - Dr. Fabián S. Lorenzini - Juez". Reconquista, 18 de junio del 2026.- María Belén Saliva, Prosecretaria.

\$ 45 565183 Ago. 12 Ago. 14

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Juzgado de CIRCUITO Nº 4 de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de juzgado de CIRCUITO Nº 4 de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), en los autos "SANDRIGO, NORMA MARIA Y OTROS c/SAUCEDO, WALTER s/Desalojo" CUIJ Nº 21-23242960-4 se ordenó lo que a continuación se transcribe: "Reconquista, 13 de febrero de 2025. ANTECEDENTES ... ARGUMENTOS:... RESUELVO: 1) Declarar abstracta por sustracción de materia litigiosa la cuestión debatida en autos. El archivo de este expediente procederá luego de que se acompañe constancia del pago de los aportes de ley. 2) Imponer las costas al demandado. 3) Que por Secretaría se notifique, mediante cédula electrónica, a los abogados presentados. Protocolice esta Sentencia la secretaria conforme instrucciones de la Corte Suprema de Santa Fe.

Adriana Lorena Davalas, secretaria Subrogante. María Cecilia Belfiori, Jueza. OTRO DECRETO: Reconquista, 16 de Septiembre de 2025. Se tiene presente fa notificación aludida. Intímese al obligado al pago, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Adriana Lorena Davalas, Secretaria Subrogante. Maria Cecilia Belfiori, Jueza". OTRO DECRETO: "Reconquista, 23 de abril de 2026. Se ordena notificar a la parte demandada por medio. de la publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y web del Poder Judicial por el término de ley, conforme lo disponen lo arts. 67 y 73 del CPCyC de Santa Fe; y el Acta Nº 3, punto 32 de la Acordada de la CSJSF de fecha 11.02.2025. Notifíquese. Adriana Lorena Davalas, secretaria Subrogante. Maria Cecilia Belfiori, Jueza" Reconquista, 3 de Julio de 2.026.

\$ 1000 565128 Ago. 12 Ago. 13